

## SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

SOLICITUD: SI-064-2018

FOLIO: 00542718

FECHA: 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

### CONTENIDO:

He hablado con varios representantes de COMAPA, incluyendo el comisario [REDACTED] y el gerente general [REDACTED], en relacion a los problemas de agua potable y alcantarillado que tenemos en el Fraccionamiento Ampliacion Rincon de las Flores; todos y cada uno de ellos me informaron que no nos pueden proveer el servicio ya que la factibilidad de esa colonia no ha sido completada; aparentemente, porque que la constructora (ARYVE) no ha cumplido con las obras requeridas por COMAPA. El sr [REDACTED] dijo que COMAPA no es responsable de darnos el servicio, que la responsable es la constructora y que tengo que dirigirme con la constructora y no con COMAPA para que nos provean el servicio.

Esta notificacion de que no me pueden dar el servicio de agua, me fue dada verbalmente hasta el dia 5 de Julio del presente ano por el gerente general de COMAPA, [REDACTED]. Es decir que COMAPA no cumplio ni el tiempo, ni en la forma que marca la ley para notificarme del problema. De todas formas, por este medio estoy solicitando lo siguiente:

- 1.-Una carta donde especifique que COMAPA no puede prestar el servicio de agua potable y alcantarillado en mi domicilio, ni en el fraccionamiento debido a que la constructora no ha cumplido con las obras requeridas por COMAPA para poder proporcionar el servicio.
- 2.- Tambien quiero saber, porque me hicieron un contrato en un fraccionamiento que no se ha entregado y que me provean el nombre del representante de COMAPA que lo autorizo.

3.- Mi vivienda la adquiri a travez de un prestamo de INFONAVIT. Asi que, necesito saber si COMAPA tenia que entregar a INFONAVIT alguna constancia de que la vivienda de este fraccionamiento contaban o no con los servicios publicos; si es asi, por favor envieme copia de los documentos que COMAPA le envio a INFONAVIT notificandole que mi vivienda contaba o no con los servicios de agua potable y alcantarillado.

Tambien necesito saber que si COMAPA sabe que no hay servicio en el fraccionamiento, y que ademas nos que no nos pueden dar el servicio porque la constructora no ha cerrado la factibilidad porque nos cobran por el servicio que no nos estan dando?.

La RSI-044-2018 dice que los usuarios de esa colonia debemos alrededor de 39 mil millones, de que es ese adeudo si ustedes no nos dan el servicio?

- Se van a cancelar esos adeudos?
- Que va a pasar con los contratos? Se van a cancelar?